

UN GRUPO DE PODER A FINES DE LA EDAD MEDIA: LOS CANÓNICOS DE LA CATEDRAL DE TOLEDO

MARÍA JOSÉ LOP OTÍN¹

Resumen: A través de este artículo mostramos la importancia de los Canónigos de la Catedral de Toledo en el siglo XV. Éstos constituían un influyente grupo de poder por su pertenencia a familias principales, su peso económico y alto tren de vida, su superior nivel cultural y los numerosos privilegios acumulados. Al final incluimos la lista de sus nombres.

Palabras clave: Catedral de Toledo; Cabildo; Canónigos; Grupo de poder; Nivel socio-económico; Nivel cultural.

Abstract: Through this paper we show the importance of Cathedral of Toledo Canons at XVth Century. They constituted an influential power group for his relation with principal families, economical, social and cultural level and his various accumulated concessions. We include the nominal list of the Canons.

Keywords: Cathedral of Toledo; Chapter; Canons; Group of power; Social and economical level; Cultural level.

SUMARIO

1. Nivel socio-económico: 1.1. Extracción social. 1.2. Peso de sus fortunas.- 2. Nivel cultural: 2.1. Títulos académicos. 2.2. Algunas librerías particulares.- 3. Nivel moral y vida de piedad: 3.1. La observancia del celibato. 3.2. La vivencia de la fe.- 4. Nómina de canónigos toledanos entre 1466-1495.

Pocas ciudades como Toledo merecieron a lo largo de su historia, especialmente en los periodos medieval y moderno, el calificativo de “ciudad eclesiástica”, ya que el papel que la Iglesia desempeñó en la misma fue de gran protagonismo. Dicha urbe fue la cabeza visible de la diócesis más poderosa y rica de los reinos hispanos, cuyos arzobispos unían a la condición de “primados de las Españas” la de metropolitanos de una provincia

¹Profesora de la Facultad de Humanidades de Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha.
Fecha de recepción del artículo: mayo 2005; fecha de aceptación y versión final: junio 2005.

eclesiástica amplísima, en la que se integraban siete obispados sufragáneos tan distantes y diversos como Palencia, Osma, Segovia, Sigüenza, Cuenca, Jaén y Córdoba. La propia ciudad albergaba veintiséis parroquias latinas y mozárabes, más de veinte monasterios y conventos y, por encima de todo, una imponente catedral que se destacaba considerablemente de su angosta trama urbana.

Ello hace que de la población que a fines del siglo XV vivía en Toledo, —unas 25.000 personas según diversas estimaciones²—, un porcentaje importante lo constituyesen clérigos. Es difícil precisar cuántos, pero si hacemos caso a lo que en 1495 señaló el viajero Jerónimo Münzer, *hay en la ciudad tal número de clérigos que causa asombro*³. De todo ese entramado clerical, que duda cabe que fueron los componentes del poderoso cabildo catedralicio los que ocupaban una posición más ventajosa. Al finalizar el periodo medieval dicho cabildo, entendido en su plenitud, estaba compuesto por 14 dignidades, 40 canónigos prebendados o mansionarios, 50 racioneros, 20 canónigos extravagantes, más de 100 capellanes entre los del coro, de la greda y las capillas, y un amplio número de clerizones que se educaban en la escuela catedralicia⁴. Ello convertía a la corporación toledana en una de las más numerosas de los cabildos hispanos y, sin duda, hacía sentir a los habitantes de la ciudad de Toledo el enorme poder de una catedral que era mucho más que un gran y bello edificio; era también el punto de encuentro de personas muy distintas, con cometidos diversos, pero con un sentimiento común, el de contribuir a hacer funcionar en la forma debida una de las más complejas instituciones de los reinos hispanos.

²El primer censo que permite hacer estimaciones fiables de la población toledana es de 1528, fecha para la que Felipe RUIZ MARTÍN, *La población española al comienzo de los tiempos modernos*, "Cuadernos de Historia", I (1967), p. 192, habla de unos 30.000 habitantes. El medio siglo anterior podría aproximarse a los 22/25.000 según indica Julio PORRES MARTÍN-CLETO, *La ciudad de Toledo a mediados del siglo XV*, "Anales Toledanos", XXVIII (1991), pp. 33-52. La misma cifra propone Andrés RODRÍGUEZ HORTA, *La ciudad de Toledo a fines de la Edad Media: población, caracteres socio-económicos según un alarde militar de 1503*, Isabel LORING (ed.), "Historia Social. Pensamiento historiográfico y Edad Media. Homenaje al profesor Abilio Barbero", Madrid, Ediciones del Orto, 1997, pp. 455-457.

³Jerónimo MÜNZER, *Viaje por España y Portugal (1494-1495)*, Madrid, Ed. Polifemo, 1991.

⁴La realidad y trayectoria medieval del cabildo toledano se puede ver con detalle en María José LOP OTÍN, *El Cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV: Aspectos institucionales y sociológicos*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 2003.

De entre todas esas personas, fueron, sin duda, los cuarenta canónigos —con frecuencia titulares también de alguna de las dignidades del cabildo⁵— los grandes protagonistas de la vida catedralicia y los mejores representantes del clero toledano. Sólo ellos constituían el cabildo en sentido estricto, ya que eran los únicos autorizados a participar en las reuniones o cabildos que se celebraban periódicamente con el fin de gobernar y organizar la vida del templo primado. Estas asambleas eran cotos cerrados para los demás beneficiados, lo cual colocaba a los canónigos en una situación de privilegio a la que no estaban dispuestos a renunciar, de ahí que se negaran con fuerza a abrir las reuniones a otros grupos, pese a las constantes reclamaciones de algunos de ellos. Su indiscutible preeminencia entre el conjunto del clero secular toledano justifica que dediquemos a este colectivo las siguientes líneas. A la hora de abordar su estudio nos centraremos preferentemente en la segunda mitad del siglo XV, ya que la existencia de libros de Actas Capitulares desde 1466 amplía de forma notable los conocimientos sobre el tema. Serán, por tanto, los pontificados de dos arzobispos tan importantes como Alfonso Carrillo (1446-1482) y Pedro González Mendoza (1482-1495) los que enmarquen este trabajo desde el punto de vista de la propia Iglesia toledana.

Antes de comenzar, no podemos dejar de reconocer que los canónigos toledanos ofrecían realidades bastante similares a los miembros de otras corporaciones catedralicias, y así lo constatan algunos balances realizados sobre el tema⁶. Los parecidos eran aún mayores en cuestiones de índole jurídico-institucional, tales como las funciones desempeñadas, las obligaciones inherentes a su prebenda o la forma de acceder al cargo, entre otras. Por ello preferimos centrar este trabajo en aquello que les hacía diferentes dentro de la semejanza: su procedencia social, el peso de sus fortunas, su formación cultural, el nivel moral y la forma en que vivían su fe, y, por supuesto, sus nombres e identidades personales.

⁵Eran 14 las dignidades que a fines del siglo XV conformaban el cabildo: deán, chantre o capiscol, tesorero, maestrescuela, seis arcedianos (Toledo, Talavera, Madrid, Guadalajara, Calatrava, Alcaraz), los abades de San Vicente de la Sierra y de Santa Leocadia, el capellán mayor y el vicario de la ciudad.

⁶José Manuel NIETO SORIA y Jorge DÍAZ IBÁÑEZ, *Elites y clientelas eclesiásticas (siglos XIII al XV): propuestas metodológicas desde el caso castellano*, "Elites e Redes Clientelares na Idade Media. Problemas Metodológicos", Évora, Ed. Colibri-CIDEHUS-Universidad de Évora, 2001, pp. 109-139; Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, *Renacimiento urbano y religiosidad. Los cabildos de canónigos*, "Las sociedades urbanas en la España medieval", Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003, pp. 311-352; María José LOPOTÍN, *Las catedrales y los cabildos catedralicios de la Corona de Castilla durante la Edad Media. Un balance historiográfico*, "En la España Medieval", 26 (2003), pp. 371-404.

1. NIVEL SOCIO-ECONÓMICO

Es este uno de los aspectos que mejor manifiesta el carácter de “elite” que tenían los miembros de cualquier corporación catedralicia. En él se sostenía buena parte de la fuerza de este sector clerical, permitiendo afirmar que *la vida de canónigo no era una mala vida*, jugando con esa expresión “vivir como un canónigo” que ha quedado hasta hoy asentada en la conciencia popular⁷. Con ella se alude, indudablemente, al nivel de vida elevado que llevaban los miembros del grupo, al lujo de que se rodeaban y a los privilegios de que disfrutaban por su misma condición clerical.

Dos son las cuestiones a que aludiremos en este punto: por un lado, la extracción social de los capitulares toledanos, sus relaciones de parentesco y su procedencia geográfica; por otro, trataremos de determinar el elevado nivel de sus fortunas, haciendo especial hincapié en mostrar la manifestación externa y pública de esa riqueza de que hacían gala muchos prebendados.

1.1. Extracción social

Se ha dicho de los cabildos que eran “hospicios de la nobleza”⁸, ya que buena parte de sus componentes eran hijos de las principales familias aristocráticas, generalmente segundogénitos, situados allí por sus mayores con la doble finalidad de procurarles una buena existencia y de que el grupo familiar contara con firmes aliados en estas poderosas instituciones eclesiásticas. Junto a ellos también las distintas oligarquías urbanas enriquecidas con los negocios y firmemente interesadas en controlar los principales cargos de la administración municipal, colocaron a alguno de sus miembros entre los principales puestos catedralicios, copando por ambas vías importantes cotas de poder en sus ciudades.

En este sentido, el cabildo de la sede primada cumple la norma, porque en él están representados con más o menos amplitud todos los grupos y sectores sociales que tenían algo que decir en la ciudad de Toledo. En primer lugar los Ayala y los Silva, dos linajes asentados en estas tierras con

⁷Arturo MORGADO GARCÍA, *Vida de canónigo. Percepción, origen y status de vida del alto clero durante el Antiguo Régimen*, “Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna”, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 77-100.

⁸José GARCÍA ORO, *Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos*, Madrid, CSIC, 1971, p. 8.

el advenimiento de los Trastámara y rivales durante todo el siglo XV, están representados en el cabildo por los canónigos Fernando Pérez de Ayala, Pedro y García de Ayala o Luis Deza de Silva⁹. Otro tanto sucede con los linajes de caballeros originarios de Toledo (Niño, Cervatos, Palomeque, Pantoja, Ribera), algunos de cuyos miembros ocuparon también prebendas en la catedral: Gudiel de Cervatos, Hernando Palomeque, Vasco Ramírez de Ribera, Tello de Guzmán. Por último, en un tercer escalón se situarían una serie de familias que conforman lo que Palencia Herrejón denomina la “segunda oligarquía”, en la que sus raíces no aristocráticas se compensan con un indiscutible peso económico y financiero.

Algunas de estas familias tienen un origen converso y, como en los casos anteriores, consiguieron estar presentes en el cabildo toledano a través de canónigos tan representativos como los hermanos Ortiz —Alonso, Nicolás y Francisco— Fernando de Illescas, Juan López de León, Fernando Gómez de Villarreal, Pedro Alonso Serrano o el maestrescuela Francisco Álvarez Zapata. Especialmente este clan de los Zapata se consolidó de forma muy firme en el cabildo, hasta el punto de que a mediados del siglo XVI cuatro de sus miembros ocupaban sendas prebendas y, lo que aun era más importante, extendían su influencia sobre nada menos que dieciséis canónigos¹⁰. El importante peso del grupo converso en el cabildo acabó provocando, en un intento de frenar su presencia, la promulgación en 1547 por el cardenal Juan Martínez Siliceo del Estatuto de Limpieza de Sangre, que exigía a los aspirantes a cualquier beneficio catedralicio acreditar su condición de cristianos viejos. Ello convirtió al cabildo en una institución mucho más cerrada, selecta e inaccesible, que “filtraba” toda posible entrada de advenedizos.

⁹Ambas familias, no originarias de Toledo, sino de Álava (Ayala) y Portugal (Silva), fueron los máximos exponentes del poder nobiliario en la misma: los Ayala fueron condes de Fuensalida desde 1470 y los Silva, condes de Cifuentes desde 1455. Dan noticias sobre estos linajes y su influencia en la vida de la ciudad, entre otros, los siguientes trabajos: Jean Pierre MOLÉNAT, *Campagnes et Monts de Tolède du XII au XV siècles*, Madrid, Casa de Velázquez, 1997, pp. 319-382; Juan Ramón PALENCIA HERREJÓN, *Ciudad y oligarquía de Toledo a fines del Medioevo (1422-1522)*, Madrid, Tesis Doctoral leída en la Universidad Complutense, 1999; ID., *Los Ayala de Toledo: desarrollo e instrumentos de poder de un linaje nobiliario en el siglo XV*, Toledo, 1995; ID., *Elementos simbólicos de poder de la nobleza urbana en Castilla: los Ayala de Toledo al final del Medioevo*, “En la España Medieval”, 18 (1995), pp. 163-179.

¹⁰Ángel FERNÁNDEZ COLLADO, *Grupos de poder en el cabildo toledano del siglo XVI*, “Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna”, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, p. 155. Sobre la familia Zapata es interesante el trabajo de Carmen VAQUERO SERRANO, *Fernán Álvarez de Toledo, Secretario de los Reyes Católicos*, Toledo, 2005.

Anuario de Estudios Medievales, 35/2 (2005), pp. 635-669. - ISSN 0066-5061.

Ahora bien, el prestigio del cabildo toledano era tal que el interés por conseguir una de sus prebendas excedía los límites de las principales familias toledanas y estaba abierto a la presencia de personas procedentes de ámbitos familiares distintos y, por supuesto, de otras diócesis e incluso del extranjero, quienes solían alcanzar su canonjía merced al patrocinio de reyes, arzobispos o papas. Legalmente no había ningún impedimento para que llegaran a Toledo clérigos foráneos. Como única exigencia, válida para todas las diócesis de la provincia eclesiástica toledana, el arzobispo Carrillo dispuso que siempre que fuese a proveerse cualquier curato o dignidad en clérigos de circunscripciones ajenas, éstos presenten letras comendaticias de su lugar de origen para asegurarse de que no están excomulgados o suspendidos, pero fuera de ahí no hay ninguna otra limitación¹¹.

De ahí que en la catedral primada encontremos a miembros de las familias más poderosas del reino, como Gutierre de Toledo, hijo del duque de Alba; a estrechos colaboradores de los reyes como Pedro Altamirano, capellán de los reyes, Alonso García de Olmos, capellán y limosnero de la reina, o Juan de Castilla, de su consejo y del de la Inquisición; a parientes y servidores de los prelados titulares de la sede toledana, caso de Alfonso Carrillo de Albornoz, sobrino del arzobispo, Íñigo de Mendoza, hermano del cardenal, Luis Hurtado de Mendoza, su sobrino, Pedro de la Puente y Diego Rangel, secretarios de Carrillo o Rodrigo Tenorio, su criado; por último, es de destacar el interés papal por promocionar a familiares (Rafael Riario, sobrino de Sixto IV) y a importantes miembros de su curia y del colegio cardenalicio como Pedro de Buenamemoria, cardenal de San Sixto, Juan Bautista, cardenal de Santa María in Portium, u Olivero, obispo albanense y cardenal de Nápoles. Los Reyes Católicos no estuvieron muy conformes con la presencia de este clero de origen extranjero entre los prebendados catedralicios de sus reinos por la irresidentia y el flujo de moneda hacia el exterior que de ello se derivaba¹².

Todas estas circunstancias propiciaron una mayor variedad en la procedencia geográfica de los canónigos de la sede primada y enriquecieron la mayoritaria presencia de clero local con la llegada de clérigos naturales de

¹¹ Así consta en la constitución IV del Concilio Provincial de Aranda de 1473, publicado por José SÁNCHEZ HERRERO, *Concilios provinciales y sínodos toledanos de los siglos XIV y XV*, Universidad de La Laguna, 1976, p. 286.

¹² De ahí la cédula otorgada el 24 de febrero de 1477, en la que se prohibía que las dignidades eclesiásticas que estuvieran ausentes de su beneficio pudieran percibir sus rentas, lo cual afectaba de forma muy destacada a los extranjeros. A.C.T. X.11.C.1.5.

otros lugares de la propia archidiócesis toledana (Madrid, Alcalá, Ciudad Real, Alcaraz), o de diócesis cercanas como Sigüenza o Cuenca. También es importante el bloque constituido por los canónigos procedentes de tierras castellanas (Ávila, Segovia, Palencia, Valladolid) y andaluzas (Córdoba, Sevilla), siendo prácticamente inexistente la presencia de clérigos del área catalano-aragonesa o de la región gallega y cantábrica. En realidad, hay predominio de aquellos que procedían de las zonas que componían la provincia eclesiástica de Toledo, entre cuyas diócesis había una buena corriente de intercambio.

Independientemente de su procedencia, cabría preguntarse hasta que punto todos estos canónigos iniciaron su carrera en el templo desde los puestos inferiores de capellanes o racioneros, o si por el contrario fueron directamente designados para ocupar las prebendas mayores. En este sentido, a pesar de que ya en los primeros estatutos se afirma la tendencia al autorreclutamiento y se reconoce el derecho que tenían los racioneros y beneficiados de rango inferior a ocupar las canonjías y dignidades vacantes, a fines del siglo XV, con el juego de intereses que se movían en torno a la catedral, resultaba muy difícil cumplir con estas expectativas. En efecto, en el intervalo temporal que va de 1466 a 1495, de los 137 canónigos que poseían una prebenda en la catedral sólo 29 siguieron un “cursus honorum” en la misma y empezaron siendo racioneros o extravagantes para ascender después a posiciones más altas¹³. Eso significa que la gran mayoría de los designados no habían tenido ningún contacto previo con el templo y saltaron por encima de los derechos que pudieran esgrimir los escalones inferiores del clero catedralicio.

1.2. Peso de sus fortunas

En 1525 el embajador veneciano Andrés Navagiero señaló tras visitar la catedral toledana que

los canónigos son muchos y ninguno goza menos de setecientos ducados; tiene la catedral otras rentas y hay muchos capellanes que alcanzan doscientos ducados al año, de modo que los amos de Toledo y de las mujeres, principalmente, son los clérigos, que tienen hermosas casas y

¹³Más información sobre todo ello en María José LOP OTÍN, *Ob. cit.*, pp. 214-217.

gastan y triunfan, dándose la mejor vida del mundo sin que nadie los reprenda¹⁴.

La frase resume la opinión de su autor sobre lo que considera dos constantes en la vida de nuestros protagonistas: de un lado, la importancia de sus fortunas y, de otro, su interés por hacer ostentación pública de las mismas y dejar constancia cara al exterior de su riqueza personal y de la pujanza de su grupo.

Respecto al primero de estos aspectos, cabe decir que las fortunas de los canónigos toledanos se conformaron a partir, fundamentalmente, de las diferentes partidas de ingresos con las que eran remunerados por las funciones que llevaban a cabo dentro del templo y entre las que se encontraban la ración, las distribuciones cotidianas, la importante renta de los vestuarios y las percepciones más modestas recibidas en concepto de caridades, ausencias, gallinas, granero y sal¹⁵. También se beneficiaban de los salarios percibidos por el desempeño de algunas funciones esporádicas —diplomáticas, administrativas, benéficas— por orden del cabildo y que normalmente estaban bien retribuidas¹⁶. A ello hay que añadir las rentas que procuraban a los capitulares las propiedades y bienes raíces que solían poseer en localidades cercanas a Toledo o en el lugar de donde eran originarios, así como las casas, mesones y bodegas que tenían repartidos por la ciudad de Toledo u otros lugares. Estas propiedades, que normalmente tenían arrendadas, podían haber llegado hasta ellos por herencia de sus propias familias o por haberlas comprado con el producto de sus rentas y, sin duda, constituyen un sostén muy importante de su poderío económico.

A la hora de comentar las fuentes de ingresos de nuestros capitulares hay que tener en cuenta que muchos de los canónigos compatibilizan el cargo, como ya dijimos, con una de las catorce dignidades del templo o con algún otro beneficio fuera de la catedral, lo que incrementaba claramente sus

¹⁴Andrés NAVAGGIERO, *Viaje por España*, Madrid, Turner, 1983.

¹⁵El significado de cada una de estas partidas de ingresos en María José LOP OTÍN, *Ob. cit.*, pp. 192-197.

¹⁶Entre estas funciones ocasionales cabe citar las de obrero, refitor, visitadores de las diferentes capillas y de los hospitales sobre los que el cabildo ejercía una función de patronazgo, la de “guarda de la librería”, la de limosnero del Arca de Limosna del Pan del Claustro, amén de otras muchas.

posibilidades de enriquecimiento¹⁷. En la segunda mitad de siglo XV la acumulación benefical era admitida sin reparos por los encargados de hacer las provisiones y, como resultado de ello era frecuente que dignidades y canónigos toledanos simultanearan sus prebendas con otras similares en las demás catedrales hispanas. Es lo que sucedió con Juan de Morales, deán de Sevilla; Fernando Gómez, canónigo de Ávila; Diego Gutiérrez de Villayzán, chantre de Sigüenza; Diego López de Encinas, canónigo de Sevilla; Rodrigo de Osmá, deán de Badajoz, Tomás de Cuenca, canónigo de Cuenca, entre otros. En algunos casos, incluso fueron obispos y cardenales los que recibieron las correspondientes prebendas en la sede primada, como Rafael Riario, cardenal de San Jorge ad Vellum Aureum, Pedro de Buenamemoria, cardenal de San Sixto; Juan Bautista, cardenal de Santa María in Portium; Pedro, obispo de Tarazona; u Olivero, cardenal de Nápoles.

Mucho más difícil que determinar cuál era el origen de sus ingresos es calcular el monto concreto de los mismos y el verdadero volumen de sus bienes aportando cifras exactas, ya que no contamos con una muestra documental lo suficientemente precisa y abundante para extraer conclusiones particulares. Ahora bien, la trascendencia de sus fortunas no estriba sólo en su diversa cuantía, sino en el hecho de que éstas procuraban a los canónigos el respaldo necesario para apuntalar su indiscutible prestigio social, equiparable al de los caballeros. Ellos querían que sus propios compañeros del entorno catedralicio, el resto de la clerecía toledana y, en conjunto, toda la ciudad tuvieran conocimiento de su posición en la jerarquía social y para ello hacían público y visible alarde de la misma. Cuatro son los aspectos que hemos elegido para corroborar esta situación: el vestido, la vivienda, el número de criados y servidores de que se rodeaban y la solemnidad de sus honras fúnebres.

1. Respecto al *vestido* y, en general, al *aspecto externo* que debían presentar los capitulares hay que partir de una evidente diferenciación. Por un lado, estaba la ropa litúrgica —casullas, sobrepellices, capas de seda— utilizada durante las numerosas celebraciones del templo, cuyos tejidos,

¹⁷Ya en el siglo XIII el legado Juan de Abbeville y después el arzobispo Jiménez de Rada prohibieron que los canónigos toledanos recibieran beneficios en otras iglesias so pena de perder tal canonjía y verse rebajados a la categoría de extravagantes, al tiempo que negaban que pudieran ser elevados a la canonjía en Toledo quienes tuvieran dignidad o beneficio en otra iglesia. Ante la dificultad de erradicar la práctica, a la que contribuían los propios pontífices con la concesión de innumerables dispensas, en el siglo XIV Gonzalo de Aguilar decidió que se podrían compatibilizar los beneficios en la catedral con otros siempre que ésta tuviera prioridad sobre las demás iglesias y se hicieran suplir en ellas por vicarios.

colores y adornos de las mismas estaban pensados para realzar el esplendor del culto y para admirar a cuantos tuvieran ocasión de conocerlos¹⁸. De otra parte, estaba el vestuario habitual con el que los canónigos se trasladarían por la ciudad o por fuera de ella, ya que es aquí donde más tentaciones habría de presumir y hacerse notar entre el resto de la sociedad por la espectacularidad de su indumentaria. Por eso mismo, las autoridades eclesiásticas no cesan de recordarles que debían dar buen ejemplo, de que por el hábito exterior se podía conocer *la buena vida e costumbres interiores* de cada clérigo y de que debían evitar escandalizar y mover a la murmuración entre los fieles. Así lo apuntó Alfonso Carrillo en el sínodo alcalaíno de 1480 refiriéndose al conjunto del clero de su diócesis¹⁹ y así lo ratificaron algunos ordenamientos y estatutos capitulares.

En ellos se recuerda la obligación que tienen los capitulares de vestir con honestidad y llevar bien hecha la tonsura como correspondía al estamento clerical del que formaban parte. Las disposiciones apuntaban en una misma línea, evitar que se usaran telas ricas como la seda o el raso, colores vistosos como el rojo o el verde, adornos dorados o plateados, zapatos blancos, entre otros. Del mismo modo, se insiste en que lleven convenientemente cubiertos los brazos y las piernas, a fin de no mostrarlos en demasía. Sólo cuando *fisiere grandes aguas o nieves o lodos* podrían acortarlas para facilitar su desplazamiento, como se indica en un estatuto de 1434²⁰. Los descuidos debían ser, no obstante, frecuentes, ya que años después se vuelve a criticar que algunos de ellos *no trayan calças ni borseguis quando salen de sus casas e trayan las piernas descubiertas*, lo cual podía suscitar comentarios entre los que lo veían. Deciden obligarse todos ellos a no salir de casa con las piernas desnudas bien a pie o cabalgando y a servirse de la renta de su prebenda para comprarse *un par de calças de panno mayor fino*. La única excepción es la de maitines, en que, para favorecer una asistencia que de por sí era poco

¹⁸ Así lo manifestó Jerónimo MÚNZER, *Ob. cit.*, cuando visitó la catedral en 1495, coincidiendo con la muerte del cardenal Mendoza: *Me enseñaron luego otros cinco arcones de a siete cajones y en cada uno de ellos un juego completo de vestiduras, a saber: capa, casulla, dalmáticas, estolas, albas, etc. Cada fiesta mayor como las Pascuas de Resurrección y Pentecostés, Epifanía, Natividad del Señor, Trinidad, etc., así como las de la Virgen, tiene sus ropas propias, todas bordadas en oro, plata, perlas y piedras de valor inestimable, pero como había muerto el cardenal, los canónigos estaban muy apesadumbrados y así dejaron de enseñarnos multitud de cosas.*

¹⁹ José SÁNCHEZ HERRERO, *Ob. cit.*, pp. 307-308.

²⁰ BN, Mss. 13018, f. 227r-229v (1434, diciembre, 7).

apetecida, podrían ir como quisiesen²¹. Otra irregularidad frecuente es que, en ocasiones, los canónigos utilizaban ropa litúrgica en sus desplazamientos por la ciudad, lo cual mueve al cabildo a prohibir que vayan a las *carneçerías e plaças ni alcana nin otros logares publicos a comprar cosa ninguna en sobrepelliz*, so pena de exponerse a un castigo que no especifican²².

En definitiva, el cabildo se muestra aquí bastante crítico con sus miembros y no elude su responsabilidad de cara a evitar esas manifestaciones de riqueza. Lo cierto es que la reiteración de las disposiciones parece indicar que los canónigos hacían caso omiso de estas prohibiciones y prueba de ello es que los testamentos de algunos capitulares muestran una gran variedad de ropas realizadas en telas y colores preciosos. Baste como ejemplo la ropa de uso personal, no litúrgica, propiedad del canónigo y obrero Juan Fernández de Mora, cuyos bienes pasaron a depender de la Obra catedralicia tras su fallecimiento en 1418. La costumbre en estos casos era la de subastarlos en pública almoneda, para lo cual era preciso hacer un detallado inventario del que extraemos interesantes conclusiones. En esa relación se encuentran prendas por valor de 8.400 mrs., entre las que se cuentan varias pieles y mantos de Yprès, jubones, sayas, capirotos, mantones, sotanas, todo ello en tejidos nobles y sencillos, así como en colores variados que iban del azul al violeta y colorado²³. Es sólo una muestra, pero indicativa de cierta tendencia a rodearse de lujos que manifiestan los canónigos toledanos.

2. Por lo que respecta a la *vivienda* hay que decir que los capitulares vivían mayoritariamente en los barrios y calles cercanos a la catedral, en casas que en unos casos eran de su propiedad y en otros tenían alquiladas al propio cabildo a quien debían satisfacer en concepto de arriendo cantidades en dinero y gallinas que oscilaban en función de la localización y medidas de la vivienda en cuestión. Las gallinas se entregaban por Navidad y el dinero por tercios de año, en las tres fiestas mayores de Todos Santos, Pascua de Resurrección y la Asunción de la Virgen, aprovechando la obligada presencia de los capitulares en la catedral durante las mismas. Sabemos que no todos los prebendados pagaban con solicitud sus alquileres, circunstancia que obligó a

²¹ACT, Actas Cap. I, f. 109r (1479, octubre, 9).

²²ACT, Actas Cap. I, f. 66v (1474, abril, 18).

²³AOF, 761, f. 5r. El documento está publicado por Ricardo IZQUIERDO BENITO, *Precios y salarios en Toledo durante el siglo XV (1400-1475)*, Toledo, Caja de Ahorros Provincial, 1983, pp. 325-339.

algunos preladados, ya en el siglo XIII, a imponerles penas monetarias y amonestaciones públicas para instarles a cumplir con sus obligaciones.

Pero lo que aquí nos interesa destacar es la forma en que —morosos o no— vivían los capitulares. Sin duda, era la colación de San Justo la más frecuentemente elegida por el clero catedralicio para asentar su vivienda. Se trata de un conjunto de siete manzanas que se situaban al sur de la catedral, en torno a calles tan toledanas como las bajadas del Pozo Amargo, del Colegio Infantes o del Barco, y los callejones de San Pedro y del Vicario. En ese sector vivían a fines de la Edad Media dignidades como el deán o los arcedianos de Talavera y Toledo, canónigos como el nuncio Ortiz, Francisco de Palencia o Juan López de León y diversos racioneros, capellanes y servidores del cabildo como el médico o el barbero. Esa masiva presencia en la zona de personas relacionadas con la catedral ha llevado a denominarla, “barrio de los canónigos”, aunque tal denominación es actual, no está constatada durante la Edad Media. Sus autores son dos investigadores, Jean Pierre Molénat y Jean Passini, que en un interesante trabajo han pretendido reconstruir la planimetría y realidad de las viviendas medievales, a partir de los restos que aún hoy conservan muchos inmuebles y, sobre todo, de un extraordinario documento conservado en la Obra y Fábrica catedralicia²⁴.

Se trata de un amplio libro elaborado por dos canónigos entre 1491 y 1492 con la finalidad de describir al detalle todas las posesiones urbanas pertenecientes a la mesa del refectorio (casas, bodegas, mesones, tiendas), que el cabildo tenía repartidas por los diferentes barrios de la ciudad, prestando atención a su arrendatario, al monto del alquiler que este tenía que satisfacer y, por supuesto, a las condiciones concretas —medidas, dependencias, estado de conservación— que presentaban las viviendas²⁵. Sin duda, el documento se presta a muchas lecturas, y en lo que aquí respecta es fundamental para conocer la disposición de las casas y acercarnos a la vida cotidiana y privada de los capitulares. Las viviendas solían presentar una parecida distribución, en torno a un patio central, con diversas habitaciones o “palacios” abiertos al mismo, pocas ventanas a la calle, dos o tres pisos, a veces una azotea, y frecuentes sótanos y bóvedas por debajo del piso principal. También

²⁴Jean Pierre MOLÉNAT y Jean PASSINI, *Toledo a finales de la Edad Media. I. El barrio de los canónigos*, Toledo, Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, 1995.

²⁵AOF, 356. “Libro de las casas, mesones e bodegas, tiendas, almacerias, corrales, carnesçerías e solares que los señores Dean e Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo han e tienen en esta dicha çibdad intramuros e de lo que rinden en cada anno”.

acostumbraban a contar con establos y cuadras para guardar las mulas, caballos y asnos que utilizaban los canónigos en sus desplazamientos por dentro y fuera de la ciudad²⁶.

Cualquier obra y reforma que los capitulares quisieran realizar en estas posesiones urbanas debía sujetarse a la misma reglamentación que pesaba sobre todos los vecinos de Toledo y que había sido aprobada por el Ayuntamiento a fin de evitar que algunos ciudadanos molestaran a otros y les perjudicaran con la construcción indiscriminada de aleros y saledizos o la apertura de nuevas puertas y ventanas. Parece, no obstante, que los eclesiásticos se resistían a ajustarse a estas normas, argumentando que su jurisdicción era otra y que esa legislación urbana no les afectaba ni a ellos ni a sus propiedades. Muchos canónigos actúan por cuenta propia y realizan obras en sus casas sin autorización alguna de la ciudad, que al sentirse agraviada no deja de acudir a los Reyes Católicos en demanda de amparo. Éstos se vieron obligados en 1497 a escribir al vicario de la catedral y recordarle que las competencias en terreno urbanístico estaban en manos de la corporación municipal, debiendo los capitulares someterse a las reglas establecidas por ella exactamente igual que cualquier otro vecino de Toledo²⁷.

Pero las viviendas no sólo destacaban por su estructura arquitectónica, sino también por su decoración y acondicionamiento interior. Podemos aproximarnos bastante bien al interior de la casa del ya mencionado Juan Fernández de Mora, un canónigo rico como hemos podido constatar por su ropa de uso personal y más tarde haremos con sus libros, cuyos enseres domésticos fueron vendidos por la Obra en 1418 por valor de casi 30.000 mrs., lo cual da idea de su extraordinaria importancia. Entre ellos, cabe destacar numerosas colchas, sábanas, cobertores y demás ropa de cama, cojines, colchones, almohadas, alfombras y tapices, sillas de cuero, tres tapetes para cubrir los bancos, decorados con *lavor de rrosas e almenas* y con

²⁶Una visión general de la realidad de la vivienda en la ciudad de Toledo en Ricardo IZQUIERDO BENITO, *La vivienda en Toledo a fines de la Edad Media: configuración del espacio privado*, Isabel LORING (ed.), "Historia Social. Pensamiento historiográfico y Edad Media. Homenaje al Profesor Abilio Barbero", Madrid, Ed. del Orto, 1997, pp. 311-326, y *Materiales constructivos en las viviendas toledanas. La vivienda de Toledo a fines de la Edad Media*, en Jean PASSINI (coord.), "La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano", Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2001, pp. 281-301.

²⁷Algunos ejemplos de actuaciones capitulares así como las carta enviada por los Reyes Católicos para mediar en el conflicto entre la ciudad y la jurisdicción eclesiástica en Ricardo IZQUIERDO BENITO, *Un espacio desordenado: Toledo a fines de la Edad Media*, Toledo, Diputación Provincial, 1996, pp. 81-98 y 194-196.

arvoles et perros et liebres et corços et paxaros, reposteros con las armas del canónigo bordadas, candeleros, arcones, sartenes, platos, cubiertos y un larguísimo etcétera²⁸. Años después, en 1471, la Obra subastaría también en almoneda pública los bienes y enseres del racionero y cura de San Nicolás, Diego González, valorados en 9.000 mrs., cifra nada desdeñable, pero claramente por debajo de la que alcanzaron las posesiones del citado canónigo-obrero²⁹.

3. Vestuario y vivienda darían ocasión a los capitulares de exteriorizar su condición social, y en la misma línea hay que considerar al elevado número de *servidores* de que se rodeaban. A diferencia de lo que constatábamos al referirnos al aspecto exterior, el cabildo, lejos de prohibir esta manifestación alentaba a los capitulares a tener escuderos y servidores *para honrrar su persona e estado* y así se lo recomiendan al canónigo Juan Roberto, al que mandan tener un escudero, dos mozos y un par de mulas que le acompañen y estén de continuo en su casa³⁰. Los criados, además, debían preceder a los canónigos en sus desplazamientos a la catedral, situados de dos en dos y contribuyendo así a que estos fueran *con mucha modestia y honestidad, no açelerando el paso hasta llegar a la yglesia*³¹.

Son los testamentos los que nos ponen sobre la pista de esta cuestión, ya que las abundantes mandas y legados, en dinero o en especie, que los canónigos realizaban a los criados, escuderos, pajes, sirvientes, mozos y amas de casa que les rodeaban eran bien significativos. Los canónigos aluden a ellos en muchas ocasiones como *criados y familiares* y nunca dejan de recordar que el legado agradece *los buenos servycios que me fiçieron*. En muchos casos, la relación con ellos sería estrecha, afectuosa y así se comprende la familiaridad de algunos nombres y la preocupación de los capitulares por socorrer a los hijos de estos criados, especialmente a las hijas, dejándoles algunas dotes para su matrimonio³².

²⁸ AOF, 761, f. 6v-18r. Ricardo IZQUIERDO BENITO, *Precios y salarios en Toledo*, pp. 325-338.

²⁹ AOF, 298, f. 35r-36r. Publicado en *ibídem*, pp. 339-340.

³⁰ ACT, Actas Cap. I, f. 103v. (1478, octubre, 10).

³¹ Libro Arcayos, BCT, MS 42-29, f. 194r.

³² Ambos aspectos se documentan en el testamento otorgado por Alfonso García de Alcaraz en 1433. En él, además de acordarse de sus servidores Juanillo de Casarrubios y Juanillo de Madrid, a los que deja 200 mrs. a cada uno, lega 600 mrs. a la hija de un criado fallecido para atender a su casamiento. ACT, Z.4.D.1.

4. Por fin, otra de las formas que tenían de dejar constancia de su posición en el conjunto social, era el ceremonial que desplegaban los capitulares a la hora de organizar sus *honras fúnebres*. Los testamentos analizados evidencian que todos quieren hacer patente su memoria ocupando un lugar importante en la iglesia, lo más cerca posible del altar mayor; ordenando un elevado número de misas durante el novenario, el treintenario y, posteriormente, en la dotación de los aniversarios; asegurando la presencia de canónigos y clérigos de la ciudad en las exequias; sirviéndose de solemnes toques de campanas, velas, incienso y sermones solemnes; o realizando mandas y limosnas para instituciones y comunidades monásticas. Este ritual buscaba, ante todo, la salvación del alma del fallecido, pero, al mismo tiempo, mostraba bien los usos de la época sobre la diferenciación social a través de las ceremonias funerarias³³.

2. NIVEL CULTURAL

Otro de los aspectos que testimonia la preeminencia social de nuestros protagonistas estriba en su preparación intelectual, superior, en líneas generales, a la del resto del clero diocesano y, por descontado, al común de la población. De hecho, los estatutos capitulares exigían que aquellos que optaran a ocupar una prebenda en la catedral ostentaran al menos dos de estos títulos, *bene cantandi, bene legendi et bene construendi*³⁴. En ellos se alude a la necesidad de que tuvieran una formación suficiente para desempeñar las tareas litúrgicas que se desarrollaban en el templo y les obligaban a leer y comprender los textos sagrados, a cantar en las diferentes celebraciones y a ser capaces de expresarse con elocuencia a la hora de predicar los correspondientes sermones y homilias. Además, el clero catedralicio debía llevar a cabo en representación del templo primado determinadas funciones administrativas, diplomáticas u organizativas, que exigían de sus titulares unas condiciones de idoneidad que, forzosamente, pasaban por tener la formación necesaria.

Pero la labor del cabildo toledano no se limitó a exigir unos conocimientos a sus miembros. Por el contrario, siguiendo las recomendacio-

³³El conjunto de escenarios y ritos relacionados con la muerte que se desarrollaban en la catedral primada se analiza en María José LOP OTÍN, *Ob. cit.*, pp. 276-286.

³⁴La frase se recoge en la recopilación de estatutos catedralicios que hizo el arzobispo Blas Fernández de Toledo el 13 de septiembre de 1357. BN, Mss. 6260, f. 1v.

nes conciliares que instaban a todas las corporaciones catedralicias a sostener un maestro de Gramática y, caso de ser metropolitanas, otro de Teología, mantuvo desde el siglo XII una escuela catedralicia en la que desde niños empezaban a formarse una serie de clerizones, futuros clérigos que luego podían alcanzar las prebendas más importantes en ésta o en otras catedrales. Las enseñanzas ofrecidas en dicha escuela en sus diferentes niveles obligaban al cabildo a estar muy pendiente de la misma, a contratar profesores, vigilar sus salarios y velar por el aprovechamiento de los alumnos, tareas que quedaban en manos del maestrescuela, verdadero organizador de los estudios que se ofrecían en el templo³⁵.

No obstante, aquí no se trata de analizar el funcionamiento de dicha institución educativa, sino de calibrar algo más complicado y difícil de medir, el auténtico nivel cultural que tenían los componentes del cabildo. Para ello hemos de servirnos de referencias indirectas y no lo suficientemente numerosas para establecer conclusiones definitivas, pero que, en cualquier caso, nos permiten definir algunos ámbitos interesantes para conocer el caudal de conocimientos de los capitulares toledanos.

2.1. Títulos académicos

Uno de los indicadores que más información nos puede aportar es la aparición junto al nombre de dignidades, canónigos y, a veces, de algunos racioneros, del título académico que ostentaban. Toledo no contó con un centro universitario con facultad de conferir grados académicos hasta el siglo XVI, por lo que durante el periodo medieval sus capitulares debían acudir a distintas Universidades hispanas o extranjeras para recibir su titulación, corriendo el cabildo con los gastos de ello derivados. La selección de los candidatos a ser enviados estaba a cargo del obispo y de la propia corporación y, en ningún caso, se dejaba al azar, sino que se vigilaba cuidadosamente. Era preciso que el designado se mostrara *habile e suficiente para el estudio, docile para aprender*, siempre con el objetivo de que *esta Sancta Iglesia sea*

³⁵Sobre el significado de la escuela catedralicia y, en general, sobre toda esta actividad cultural vid. María José LOP OTÍN, *Ob. cit.*, pp. 377-384, y *La Catedral de Toledo, ente generador de cultura a fines de la Edad Media*, "Modelos culturales y pautas sociales al final de la Edad Media: Estado, Iglesia, Sociedades", Casa de Velázquez/ Universidad de Castilla-La Mancha (en prensa).

*muy servida*³⁶. De hecho, a aquellos capitulares que, por estar recientemente admitidos en la catedral, no se les conociera lo suficiente, se les retrasaba la licencia para estudios hasta que hubieran hecho residencia durante un año, en el transcurso del cual discernirían si eran aptos para el estudio o para el servicio del coro³⁷. Una vez enviados a estos centros el cabildo trataba de controlar la disciplina de sus miembros y exigía de los cancilleres de los distintos centros la garantía y certificaciones de que aquellos estaban matriculados, asistían y escuchaban las lecciones impartidas y, por tanto, eran justos mercedores de la percepción de sus rentas.

En cuanto a los destinos preferidos por los estudiantes toledanos para ampliar sus conocimientos, dentro de los centros nacionales fue la Universidad de Salamanca la más apreciada, como ponen de manifiesto las licencias otorgadas a algunos de ellos³⁸. Fuera de la Península mostraron preferencia por las Universidades italianas, siendo de todas ellas la más frecuentada la Universidad de Bolonia, tradicional destino de muchos estudiantes españoles, sobre todo tras la fundación en 1364 del Colegio de San Clemente por el cardenal Gil de Albornoz. Otros destinos fueron los Estudios de Pavía, Perugia o Roma, así como, por supuesto, la Universidad de París, el centro de estudios teológicos más importante de la Edad Media, y, sin duda, el destino preferido por los escolares que tenían la expectativa de vincularse beneficiosamente a una catedral.

El resultado de todas estas estancias en centros ajenos a Toledo y del esfuerzo económico del cabildo tenía su recompensa en la obtención por los estudiantes de los correspondientes grados académicos de bachiller, licenciado y doctor o maestro. Para conocer los titulados vinculados a la catedral nos serviremos, preferentemente, de las menciones que aparecen en las Actas Capitulares, ya que en ellas es donde con mayor continuidad y frecuencia aparecen citados todos aquellos beneficiados que acudían a las reuniones del cabildo, asistían a los oficios religiosos y, entre otras tareas, cumplían con su

³⁶Estas son las características que, por ejemplo, se requieren del canónigo Alonso Manrique cuando en 1491 y 1493 se le envía a Salamanca a estudiar Sagradas Letras. ACT, Actas Cap. II, f. 17v y 52v.

³⁷BN, Mss. 6260, f. 19r.

³⁸De entre éstas destaca, por los detalles que da sobre el proceso que se seguía en el cabildo previamente al envío, la que se otorga al canónigo Alonso Manrique en 1491 para ir a estudiar Sagradas Letras. Éste, tras ser considerado idóneo por el conjunto de la corporación, recibe cada año para ayuda a su estudio 60.000 mrs., sacados del conjunto de los vestuarios. ACT, Actas Cap. II, f. 17v. (1491, mayo, 16).

obligación de residencia. Hay que hacer notar que las dignidades y canónigos que poseían un grado académico siempre aparecen con tal titulación al lado, sea cual fuere el motivo por el que son recogidos en la documentación. Estos son sus nombres y el título universitario que les acompañaba:

- Nuño Álvarez Cepeda, doctor en decretos
- Francisco Álvarez Zapata, doctor “in utroque iure”
- Tello de Buendía, doctor en decretos
- Juan de Castilla, licenciado, canónigo doctoral
- Juan de la Cerda o de Quintanapalla, licenciado
- Fernando de Córdoba, maestro en Teología
- Tomás de Cuenca, doctor
- Juan Fernández, bachiller en decretos
- García Fernández de Alcalá, licenciado en decretos
- Francisco Fernández de Toledo, maestro en Teología
- Alonso García, bachiller
- Juan García de Yepes, bachiller
- Fernando Gómez de Ávila, bachiller en decretos
- Diego Gómez de la Cámara, bachiller en decretos
- Pedro Gómez de Mesa, bachiller en decretos
- Pedro Jiménez de Préjamo, maestro en Teología, canónigo magistral
- Diego López de Enciso, bachiller en decretos
- Juan López de Medina, licenciado en decretos
- Fernando de Mazuecos, licenciado en decretos, canónigo doctoral
- Bernardo de Navamorcuende, bachiller
- Alonso Ortiz, doctor “in utroque iure”
- Francisco Ortiz, licenciado
- Nicolás Ortiz, bachiller
- Juan Pérez de Triviño, bachiller en decretos
- Sancho Romero, doctor en decretos
- Fernando Sánchez Calderón, doctor
- Juan Sánchez de Castro, doctor
- Juan Sánchez de Yepes, doctor
- Luis de Torres, licenciado en decretos
- Juan de Vera, bachiller en decretos
- Rodrigo de Vargas, doctor en decretos
- Gonzalo de Villadiego, doctor “in utroque iure”, canónigo doctoral

En total, en los años analizados, 1466-1495, son treinta y dos los canónigos que aparecen de forma continuada mencionados con su título académico, entre los que encontramos a titulados de grado medio —once bachilleres— y de grado superior —siete licenciados y catorce doctores— predominando claramente los estudios jurídicos, tanto de Derecho Canónico como Civil, sobre los teológicos, ya que sólo se señalan tres maestros en esta materia³⁹. En conjunto, cabe decir que la proporción de prebendados con estudios universitarios vendría a ser una cuarta parte del total de canónigos documentados en ese mismo intervalo temporal, sin que ello quiera en modo alguno significar que el resto fueran iletrados; simplemente, no habían acudido a estos centros de formación superior para recibir su título. El cabildo sólo enviaba a los más aptos para el estudio y los demás habían de contentarse con la enseñanza que ofrecía la propia escuela catedralicia que, sin duda, no era nada despreciable, a tenor de las materias que en ella se impartían y del prestigio de sus maestros. Lógicamente, esa proporción desciende si consideramos también a los numerosos extravagantes, racioneros y capellanes que estuvieron adscritos al templo y que, salvo excepciones⁴⁰, no habían cursado enseñanzas superiores, resultando que sólo un 10% del personal catedralicio era titulado. En cualquier caso, tuvieran títulos oficiales o no, lo cierto es que hay cargos y dignidades como los de maestrescuela, chantre, obrero o refitor que, dada la complejidad del trabajo que comportaban, debían recaer a la fuerza en personas a las que el propio cabildo exigía ser *idoneas* y *suficientes*, ya que debían enfrentarse a no pocas dificultades en el desempeño de su función.

Además, de acuerdo con lo dispuesto por la bula de Sixto IV para el conjunto de catedrales castellano-leonesas, desde 1476 el cabildo toledano contaba con dos canónjías de oficio, a las que se accedía por concurso de méritos u oposición y que debían forzosamente recaer en maestros o licenciados en Teología —la canónjía magistral— y en doctores o licenciados en Derecho —la canónjía doctoral—⁴¹. Se buscaba con ello elevar el nivel

³⁹Los grados de doctor y maestro son equivalentes, sólo difieren en la materia, pues normalmente al doctor en Teología se le denomina maestro. La titulación “en decretos” va referida al derecho canónico, siendo los titulados “in utroque iure”, especialistas en los dos derechos, civil y canónico.

⁴⁰Entre ellas cabe citar los de doce racioneros de los que sí ha quedado constancia documental y que en su mayoría eran bachilleres en decretos o en artes, con la excepción de dos doctores.

⁴¹ACT, A.12.A.2.4. (1476, abril, 27, Roma).

cultural y formativo de los canónigos y facilitar, entre otras cosas, la enseñanza de estas materias en las escuelas catedralicias, la predicación de los sermones más destacados y la asesoría jurídica de los pleitos y causas en los que se veía involucrado el cabildo. En Toledo sabemos que la canonjía magistral estuvo en manos de Pedro Jiménez de Préjamo⁴², aunque la corporación debió encontrar algunos problemas para proveerla y recurrió para la enseñanza de la Teología y las tareas de predicación a frailes mendicantes de la ciudad de Toledo. Por su parte, la canonjía doctoral estuvo ocupada por Gonzalo de Villadiego, Juan de Castilla y Fernando de Mazuecos⁴³. Aunque sabemos que en otras catedrales estas prebendas de oficio se proveían tras un examen de las materias pertinentes⁴⁴, en Toledo, al menos en los años finales de la Edad Media, se prestaba más atención a los “curricula” y a las *virtudes, meritos e sciencia* acreditados por los candidatos.

Por ello, y dejando abierta la puerta a posibles excepciones, podemos concluir que el nivel formativo de los canónigos toledanos alcanzaría una media más que aceptable, que en algunos casos llegaría a ser óptima ante la existencia de prebendados muy preparados y con prestigio reconocido. Esto se refleja, entre otras cosas, en el hecho de que algunos de ellos fueron apreciados por su valía y ocuparon cargos importantes en la corte romana. Además del conocido y controvertido nuncio de Sixto IV, Francisco Ortiz, cabe mencionar a aquellos canónigos que, gracias a su sólida formación jurídica, eran auditores de causas del Sacro Palacio, compitiendo con los profesionales italianos que predominaban en el Tribunal de la Rota. Antes de escalar esos puestos desempeñan oficios subalternos y preparatorios como abreviadores y solicitadores de letras apostólicas o, sencillamente, se formaban al servicio de personalidades importantes de la curia. Otros, dado su prestigio y superior formación regentaron cátedras en diversas Universidades españolas o extranjeras⁴⁵.

⁴²ACT, Actas Cap. I, f. 87r-v. (1476, julio, 10).

⁴³ACT, Actas Cap. I, f. 90v-91r, (1476, noviembre, 15); Actas Cap. II, f. 34v, (1492, junio, 20); Actas Cap. II, f. 61r, (1494, mayo, 23).

⁴⁴Así lo manifiesta José SÁNCHEZ HERRERO, *Las diócesis del Reino de León. Siglos XIV y XV*, León, Centro de Estudios “San Isidoro”, 1978, p. 106, para el conjunto de catedrales de éste área.

⁴⁵Las referencias a todos estos prebendados en María José LOP OTÍN, *Ob. cit.*, p. 420.

2.2. Algunas bibliotecas particulares

Al margen de los títulos académicos y de las funciones desarrolladas por algunos capitulares en la curia, otro aspecto que nos puede servir para determinar el nivel cultural de los canónigos toledanos es el conocimiento de sus bibliotecas particulares, es decir, de su cultura letrada, ya que ello dice mucho de su poder económico para adquirirlas, así como de la personalidad de su dueño, grado de formación, inquietudes intelectuales y gustos estéticos. Estas *librerías*, como eran denominadas en la época, son independientes de la extraordinaria Biblioteca Capitular que se consolidó gracias a las mandas y legados testamentarios de arzobispos y altos eclesiásticos y que, sin duda, fue el mejor complemento de las tareas pedagógicas de la escuela antes mencionada⁴⁶.

Para acercarnos a ellas contamos con tres referencias documentales que, con ser significativas, no permiten extraer conclusiones extrapolables al conjunto de canónigos toledanos, pero que, cuando menos, son indicadoras a título individual de las preferencias de algunos de ellos en diversos momentos del siglo XV.

La primera de ellas se recoge en el ya citado inventario realizado por la Obra en 1418 antes de proceder a la subasta de los bienes del obrero, Juan Fernández de Mora⁴⁷. Entre dichos bienes se encontraron 17 libros que montaron un total de 1.521 mrs., entre los que encontramos manuscritos jurídicos (un *Digesto*, un ejemplar del *Fuero de Guadalajara*, la *Primera Partida*), libros de Historia (las crónicas del arzobispo Jiménez de Rada y de Alfonso X), textos bíblicos (*Pentateuco*, *Génesis*) y comentarios de los Padres de la Iglesia, y hasta un pequeño libro de alquimia. El canónigo contaba también con finos gustos literarios y poseía un ejemplar del *Libro de Alexandre y otro libro que es digna calima*, en el que creemos reconocer al *Calila e Dimna*, esa gran colección de cuentos orientales traducida en la corte de intelectuales que rodeaba a Alfonso X. Se trata pues de una biblioteca selecta, que habla de los gustos variados y refinados del canónigo, bastante

⁴⁶La posibilidad de conocer cuál fue el proceso vivido por la biblioteca toledana hay que agradecerla a los trabajos de Ramón GONZÁLVIZ RUIZ, *Hombres y libros de Toledo (1086-1300)*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 1997 y *La Biblioteca Capitular de Toledo en el siglo XIV*, "Toletum", 6 (1973), pp. 29-56. Pionero en esta temática fue Manuel ALONSO ALONSO, *Bibliotecas medievales de los arzobispos de Toledo*, "Razón y fe", 123 (1941), pp. 295-309.

⁴⁷AOF, 761, f. 14r-15r.

interesado en obras del siglo XIII, muchas de las cuales se gestan y elaboran en el culto ambiente toledano que por esas fechas se desarrolló en torno a la corte del rey sabio. Seguramente a ese conjunto habría que añadir los libros litúrgicos de su propiedad y que si no se incluyen en esta relación es porque la Obra no los pondría a la venta y los reservaría para incluirlos, igual que hizo con otros objetos para el culto, en el tesoro catedralicio.

La siguiente referencia se incluye en el codicilo que el 1 de agosto de 1449 —un año después de otorgar testamento— realizó Gonzalo Sánchez, arcediano de Calatrava y doctor en decretos, en los que repartía sus libros en diversos lotes para sus sobrinos, a la sazón estudiantes de Derecho⁴⁸. Su formación determina que la orientación de los trabajos sea marcadamente jurídica, contándose entre ellos un selecto grupo de textos entre los que se encuentran leyes del ámbito castellano-leonés como el *Especulo* y, sobre todo, diversas “novelas” o colecciones de decretales canónicas convenientemente acreditadas y autorizadas por los papas. Su biblioteca incluye también las obras de Juan Andrés, Antonio de Butrio, Juan Monje, Juan de Lignano, Bernardo de Compostela (*un compostelano*), autores todos ellos de comentarios y glosas muy apreciados sobre diversos códigos y colecciones de decretos canónicos, así como de los de Cino de Pistoia (*el my chino*) y Juan Fabre sobre el Código de Justiniano. Este *honrado e sabio varón*, como es mencionado en algunos documentos era poseedor también de un interesante grupo de libros de orden moral y religioso que en esta ocasión lega o vende a distintos canónigos de la catedral y a diferentes instituciones religiosas. Se trata de varios textos de glosadores y comentadores de la Biblia, como Nicolás de Lira, que realizó unas apostillas muy difundidas, o de recopiladores de sermones y vidas de santos, como Jacobo de Vorágine y su *Legenda Aurea*.

La tercera relación documental procede del canónigo Pedro Alfonso de Valladolid, quien contaba con una pequeña pero escogida biblioteca que repartiría entre su hijo Pedro y su sobrino, el bachiller Juan Rodríguez⁴⁹. Una vez más estamos ante una interesante colección jurídica de diversas novelas y decretales y sus correspondientes compiladores, entre los que reconocemos a Enrique de Segusia, el “Hostiense”, Roffredo de Benevento, Groffredo de Trano, Jacobo Butrical y Baldo de Ubaldo. Por otra parte, el canónigo lega un conjunto de libros litúrgicos al sagrario de la capilla de San Pedro,

⁴⁸ACT, E.3.G.2.2., f. 1r. El testamento, otorgado el 4 de agosto de 1448, en E.3.G.2.1.

⁴⁹ACT, E.3.G.2.3., f. 3r-v, 4v, 5v y 6r-v.

mientras que su breviario más personal *en que yo rreso* lo deja para su hijo caso de que siguiera la carrera clerical y, de no ser así, para su sobrino.

Recapitulando, cabe decir que, la muestra elegida es tan exigua—sólo 3 canónigos y apenas 100 libros— que no permite extraer conclusiones generales, salvo la de mostrar nuestro convencimiento de que serían muchos más los prebendados que contarán con bibliotecas de las que, lamentablemente, no tenemos constancia. Pero, ni siquiera el hecho de no poseer libros era signo de menor cultura o indicativo de la despreocupación de los canónigos por su formación, ya que podían perfectamente servirse de los ricos fondos de la Biblioteca capitular. Las reformas que desde el siglo XIV se llevan a cabo en su recinto para mejorar su funcionamiento no tienen otro objeto que servir más eficazmente a la demanda de aquellos que, bien por estar cursando estudios en la escuela catedralicia, bien por mantener una continua inquietud intelectual, acudían asiduamente a consultar los valiosos libros que atesoraba.

3. NIVEL MORAL Y VIDA DE PIEDAD

El repaso que venimos haciendo por la situación de los capitulares toledanos no estaría completo si no hiciéramos una incursión en los comportamientos éticos de sus componentes, un tema difícil de analizar por lo exiguo de la documentación que habla del mismo. Dos son los aspectos que más nos pueden interesar: la observancia del celibato y la vivencia de la fe.

3.1. La observancia del celibato

Una mirada por el conjunto de disposiciones sinodales de cualquier diócesis pone de manifiesto que una de las grandes preocupaciones de los responsables eclesíásticos respecto al adecuado comportamiento de los clérigos era el celibato o más bien, el incumplimiento del mismo por parte del clero en todos sus sectores, del más bajo a los más altos dignatarios de la Iglesia⁵⁰. Centrándonos en el cabildo toledano, hay que partir de la inexistencia

⁵⁰Distintos trabajos que han analizado la realidad de alguna diócesis o, específicamente, de diferentes cabildos confirman la existencia general de un clero concubinario escasamente celoso con la observancia del celibato. Citaremos como ejemplo a José SÁNCHEZ HERRERO, *Vida y costumbres de los componentes del cabildo catedral de Palencia a finales del siglo XV*, "Historia, Instituciones, Documentos", 3 (1976), pp. 487-532; Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Nivel moral*

«Anuario de Estudios Medievales», 35/2 (2005), pp. 635-669.- ISSN 0066-5061.

para los pontificados de Carrillo y Mendoza de una reglamentación precisa que velara por el buen comportamiento del clero de la catedral, seguramente porque poco podían exigir dos prelados que en su misma vida manifiestan actitudes poco correctas y que tuvieron varios hijos que nunca ocultaron y para los que intentaron procurar un futuro próspero. La propia Isabel I instó la legitimación de los tres hijos de Mendoza ante Sixto IV o Inocencio VIII y les proporcionó rentas y señoríos considerables⁵¹.

Tal vez por ello, la mejor información que poseemos sobre el tema procede del periodo inmediatamente posterior al que aquí analizamos, es decir, el del cardenal Cisneros, y está relacionada con las controvertidas relaciones que cabildo y prelado mantuvieron durante la primera década de su pontificado. Es hecho conocido que éste no empezó con los mejores pronunciamientos, ya que el cabildo, que había sufrido durante el periodo de sede vacante importantes limitaciones a su autoridad por parte de los monarcas, reaccionó vivamente ante los primeros atisbos de reforma e intentos de visita por parte del nuevo prelado. Hay que partir del hecho evidente de que Cisneros debía tener noticia de la necesidad de corregir la vida espiritual del clero de la sede primada apenas nombrado para ocuparla, pues de inmediato intentó disponer algunas medidas. Parece que ya en 1495 envió a la corporación un memorial que no conservamos, pero que trataría temas delicados y pondría de manifiesto las lacras morales del cabildo, entre ellas la existencia de muchos amancebados, algo de lo que también tenía noticia la corte regia. Es decir, el prelado sabía a lo que se enfrentaba y de ahí que consiguiera rápidamente un breve papal que le facultaba para corregir el comportamiento deshonesto del clero de su diócesis⁵².

Así pues, las cosas no empiezan bien para el cabildo y menos aún ante las tres visitas planeadas por Cisneros en 1496, 1499 y 1503, a las que la corporación opuso gran resistencia. Precisamente para evitar que alguien ajeno tuviera acceso a sus entresijos, el cabildo buscó una fórmula intermedia, la de preparar él mismo las visitas al conjunto del clero catedralicio, diputando a los propios canónigos para que actuaran como visitantes y

del clero sevillano a fines del siglo XIV, "Archivo Hispalense", 183 (1977), pp. 199-204; José RODRÍGUEZ MOLINA, *El Obispado de Baeza-Jaén (siglos XIII-XVI)*, Jaén, Diputación Provincial, 1986, pp. 128-133.

⁵¹Francisco Javier VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, *El Cardenal Mendoza (1428-1495)*, Madrid, Rialp, 1988, pp. 30-31.

⁵²De todo ello da cumplida cuenta José GARCÍA ORO, *Ob. cit.*, pp. 279 y ss.

reprendieran a quienes manifestaran una conducta irregular. Eso es lo que ocurrió en junio de 1490, cuando el cabildo encomienda a los canónigos Alonso Yáñez y Francisco de Contreras la tarea de reformar a *las personas eclesiasticas desta sancta yglesia*, velar porque *la honestidad e honrra de la iglesia sea guardada* y amonestar a *los delincuentes o culpados sy algunos fallaren que no byvan honestamente*⁵³. Desconocemos los resultados de esta visita y la diligencia mostrada por ambos canónigos, pero, en todo caso, la medida es bien significativa de las precauciones de la corporación para evitar ingerencias externas.

Tales reservas están plenamente justificadas si nos atenemos a los resultados de la visita que a instancias de Cisneros se realizó en junio de 1499. Las declaraciones de los testigos que participaron en esta “Pesquisa de algunas personas de esta Sancta Iglesia de Toledo” —dos racioneros, el canónigo obrero, el vicario general del arzobispado y el criado del marqués de Villena— ofrecen un panorama muy poco edificante y unas lacras morales importantes que, sin duda, debieron preocupar a un prelado de tanta integridad como Cisneros que, ante todo, buscaba el *bien e honra de esta nuestra sancta yglesia*. En estas declaraciones se deslizan críticas contra veinticinco miembros del clero toledano acusados de sodomía, concubinato, ser padres de varios hijos, e incluso de apropiarse del dinero que administraban en el desempeño de sus tareas catedralicias. Canónigos como Ruy Sánchez, el maestrescuela Álvarez Zapata, Juan de Sepúlveda, Juan de Castillo o Fernando Palomeque son acusados de sodomía; lo propio sucede con los concubinarios Alonso de Albornoz, Nicolás Ortiz o Juan de Salcedo, capellán mayor de reyes, que, además, parece que se apropiaba de dinero y realizaba fraudes en la administración de la capilla. Las acusaciones más graves son, no obstante, para dos importantes figuras dentro del cabildo, los hermanos Alonso y Francisco Ortiz, acusados de numerosos vicios y maquinaciones y, especialmente el último, de ser *contrario a las cosas que el Reverendísimo Nuestro Señor Arçobispo manda*⁵⁴.

No sabemos lo que hay de cierto en todo ello, pues sorprende que, pese al panorama de inmoralidad que la pesquisa ponía de manifiesto, el cardenal no tomara medida disciplinar alguna y, aparentemente, no concediera total crédito a sus conclusiones. Sin negar el valor de esta fuente, sí es verdad

⁵³ACT, Actas Cap. II, f. 2r. (1490, junio, 23).

⁵⁴José GARCÍA ORO, *Ob. cit.*, pp. 294-298.

que se deben matizar algunos de sus resultados, al menos en lo que se refiere a dos de sus protagonistas, los hermanos Ortiz. Las acusaciones contra ellos tienen un trasfondo político evidente, especialmente la de Francisco Ortiz, hombre de vida agitada, enfrentado a los reyes por defender los derechos papales, pero de costumbres no tan inmorales como relata la pesquisa. Más claro aún es el caso de su hermano Alonso, personalidad de gran valía intelectual y estrecho colaborador de Cisneros en la reforma del rito mozárabe, quien difícilmente lo hubiera mantenido a su lado si su vida fuera tan disoluta.

Independientemente de la total fiabilidad de este documento, lo cierto es que, al analizar la actitud del cabildo en relación a estas cuestiones, sorprende observar la naturalidad con la que sus miembros aceptaban estas irregulares situaciones, muchas de las cuales eran públicas y por todos conocidas. Así, muchos canónigos no ocultaban a sus hijos, antes al contrario, tras legitimarlos, dejaban para ellos importantes mandas testamentarias, y lo mismo sucedía con sus madres, a las que amparaban con legados que querían asegurar su subsistencia para el resto de su vida. Veamos algunos ejemplos:

El 22 de marzo de 1451 hace testamento el canónigo y abad de San Vicente, Pedro Alfonso de Valladolid, quien, amén de muchas otras mandas a parientes, criados e instituciones religiosas, cuida especialmente de sus dos hijos Pedro e Isabel, a los que hace sus herederos universales *por quanto son legitimados como deben*. A la madre de ambos, Isabel Álvarez, legó *por cargo que della tengo*, un conjunto de bienes —casas, ropas, 6.000 mrs.— con la única condición de que ella guardase *viudes e castidad*; de no ser así todo pasaría a sus hijos y demás herederos⁵⁵. Otros canónigos son menos explícitos, no mencionan directamente a sus hijos, pero encubren esta relación paterno-filial bajo la fórmula del sobrino o sobrina. Igualmente, a veces aparecen legados de considerable cuantía a mujeres no identificadas ni como criadas o amas, ni como hermanas o parientes y al lado de cuyo nombre suele aparecer ésta u otra expresión similar: *por muchos e buenos servicios que me ha fecho e fiso e cargo que della tengo*⁵⁶. A continuación se incluiría el monto del legado, generalmente importante, y del que la dama tendría derecho a

⁵⁵ACT, E.3.G.2.3. (1451, marzo, 22, Toledo).

⁵⁶Así menciona el canónigo Andrés Martínez en 1474 a Isabel Álvarez, vecina de Toledo. ACT, Actas Cap. I, f. 72r-73r.

disfrutar durante su vida, siempre que guardara, como antes veíamos, la compostura y honestidad debida.

Tampoco sorprendía demasiado el hecho de que los hijos de algunos canónigos o de otros clérigos ocuparan prebendas en el templo. Legalmente para poder acceder a un beneficio eclesiástico en la catedral o en otras instancias, se exigía al candidato ser hijo legítimo, nacido de una unión matrimonial con garantías y de una familia virtuosa. Sin embargo, tal medida se quedó en la mera teoría, ya que eran los propios capitulares los más interesados en que sus descendientes, nacidos de relaciones ilícitas, pudieran seguir la carrera eclesiástica y escalaran en ella las más altas posiciones. Ello explica que la Iglesia arbitrara una fórmula, la concesión del decreto de legitimidad, para todos aquellos hijos de clérigo y soltera —*quem patiture de clerico genitus et solita*— que querían recibir las órdenes sagradas. De esta forma, quedaban liberados del llamado “defecto natalium” y nada les impedía tomar posesión de sus beneficios. Varios documentos del archivo catedralicio testimonian que la catedral primada también recurrió a esta fórmula y solicitó de los penitenciarios papales la dispensa del citado defecto natalicio para los escolares toledanos Pedro Fernández⁵⁷, Pedro Juárez y Fernando de Guzmán⁵⁸, a fin de que pudieran ordenarse y percibir sus frutos beneficiosos.

Por lo demás, los datos señalados, aún estando plenamente contrastados y reflejando una realidad de la corporación, sólo muestran parte de ella, la de aquellos miembros de la misma que se comportaban indebidamente, pues el resto, aquellos que llevaban un tenor de vida correcto y cumplían con la obligación del celibato, no han dejado ningún testimonio. Con ello únicamente queremos advertir del peligro de generalizar en exceso y catalogar a todo el clero toledano de concubinario. La visita de 1499 sólo acusa —y no siempre sobre bases fiables— a 25 clérigos, cifra corta si la comparamos con el elevado número de personas que circulaba en torno al templo y que podría situar en torno al 10% al sector catedralicio inmerso en estas prácticas deshonestas⁵⁹, lo que representa un porcentaje realmente pequeño.

⁵⁷ACT, Z.11.B.1.14 (1415, septiembre, 23, Toledo).

⁵⁸ACT, A.9.A.1.12 y A.9.A.1.19 (1461, diciembre, 16, Roma).

⁵⁹Ese es el cálculo que hace José MESEGUER FERNÁNDEZ, *Relaciones del cardenal Cisneros con su cabildo catedral*, “V Simposio Toledo Renacentista”, I-1ª parte, Toledo, CUT, 1980, pp. 70-71.

3.2. La vivencia de la fe

El otro aspecto que puede ayudarnos a conocer a los capitulares toledanos en sus comportamientos éticos y morales es el estudio de la forma en que ellos vivían su fe y desarrollaban las numerosas funciones religiosas que les eran propias. El servicio litúrgico era, sin duda, la actividad que más tiempo ocupaba en la vida del clero catedralicio, comportando un gran número de misas y rezos desarrollados en diversos escenarios dentro del templo. ¿Con qué devoción y sentimiento vivían nuestros canónigos todo ese complejo entramado de ritos? Desde luego, valorar esta cuestión no es nada fácil. Las sensaciones íntimas de los capitulares se nos escapan, responden a una experiencia personal de la que ninguno ha dejado constancia expresa y a la que sólo podemos acercarnos intentando valorar algunas de las actitudes mantenidas por ellos a lo largo de esas celebraciones y de las que distintas constituciones ofrecen una información bastante precisa. Es cierto que éstas se quedan preferentemente en la expresión exterior de esa vivencia religiosa, pero no lo es menos que esas manifestaciones externas suelen ser reflejo de lo que se gestaba en el interior de la persona.

En opinión de autores como García Oro, la vida espiritual de los capitulares, no sólo en Toledo, sino en cualquier recinto catedralicio, era mediocre, decadente y reflejo de una religiosidad superficial y ritualista en la que pesaba más el afán de teatralidad que el sentimiento íntimo y de comunión con la oración⁶⁰. Estas severas críticas encuentran eco en los estatutos capitulares que, siendo tan parcos en la represión de las prácticas concubina-rias de los beneficiados, ofrecen en esta cuestión un amplio conjunto de medidas. Si hacemos caso a las noticias ofrecidas por tales ordenamientos, algunos beneficiados toledanos mantenían durante los oficios litúrgicos un comportamiento bastante desordenado que les llevaba a incurrir en más o menos graves faltas al decoro y la disciplina debidos en estos actos religiosos. Sabemos, entre otras cosas, de su impuntualidad, del escaso silencio y atención con que seguían los oficios, del abandono de su asiento, de las discusiones que emprendían con otros compañeros durante las celebraciones, del aspecto “indecoroso” con que en ocasiones acudían al templo y hasta de la indiferencia con que permitían que personas ajenas —entre ellas mujeres—

⁶⁰José GARCÍA ORO, *Ob. cit.*, p. 272.

entraran en el coro. Estas actitudes podían tener su disculpa en los jóvenes clerizones, siempre dispuestos a la travesura, pero, sin duda, sorprenden más entre los beneficiados adultos.

A estas faltas de conducta se añaden otras de mayor calado, como el incumplimiento de su obligación de residencia o las frecuentes ausencias del coro. Aun si finalmente asistían, lo hacían movidos más por las contrapartidas económicas que ello les reportaba que por el sentimiento religioso. Precisamente esta situación trató de ser remediada por Cisneros, *porque le parecía que era conveniente a la honestad de los beneficiados y a decor de la iglesia*, a través de una medida tremendamente impopular entre los capitulares que, una vez más, se niegan a que el afán reformista del franciscano acabe con sus costumbres, por criticables que fueran. En concreto el prelado quiso que los beneficiados cumplieran con garantías el turno semanal a que estaban obligados y para ello dispuso que éstos pernoctaran en la catedral durante esos siete días a fin de facilitar su traslado a la misma. La medida, que coincidió con el inicio de las obras en el claustro alto, fue vista por el cabildo como una intromisión en su independencia y un intento de volver a la vida en común propia de los primeros tiempos. Finalmente y ante su falta de sintonía con el cabildo, Cisneros desistió de su propósito⁶¹.

Lo dicho hasta ahora no presenta una imagen piadosa de los capitulares ni de la profundidad con que vivirían su fe y asistirían a los oficios del templo, aunque, desde luego, nada impide afirmar que gran parte de ellos tendría una vida espiritual correcta. Las críticas vertidas en los estatutos no personalizan, se refieren al grupo en general y al “ruido” que algunos de sus miembros generaban, pero nada dicen del silencio y la piedad con que otros se manifestarían. Además, este comportamiento desordenado de muchos capitulares convivía con una actitud caritativa que a través de limosnas individuales y mandas testamentarias se solidarizaba con el dolor y la pobreza en que vivía buena parte de la población toledana. Incluso uno de sus miembros más díscolos como el nuncio Francisco Ortiz, acabó reconociendo en su autobiografía que durante buena parte de su vida anduvo entre tinieblas *porque todos mis pensamientos eran de acrecentar mi estado y onrra mundana y gastar en ello el patrimonio de Iesu Christo* y, para remediarlo, fundó el

⁶¹Conocemos el episodio gracias a una carta que el maestrescuela Álvarez Zapata escribió al cabildo relatándole las intenciones del prelado. BN, Mss. 13020, f. 92r-v. El texto ha sido publicado por José MESEGUER FERNÁNDEZ, *Cartas inéditas del cardenal Cisneros al cabildo de la catedral primada*, “Anales Toledanos”, VIII (1973), p. 19.

importante Hospital de la Visitación para enfermos mentales⁶². Ello obliga a matizar bastante cualquier afirmación que se haga en relación a estos temas siempre delicados y difíciles de valorar.

* * *

De cuánto hemos dicho podemos deducir que los cuarenta canónigos de la catedral primada constituyeron a lo largo del periodo medieval un auténtico grupo de poder, cada vez más asentado entre el conjunto de la sociedad toledana. Su indiscutible peso económico, su mayor preparación intelectual, su pertenencia a las principales familias que conformaban la oligarquía de la ciudad y del reino, sus buenas relaciones con papas e influyentes personajes de la curia romana, el caudal de privilegios acumulados, están en la base de la preeminencia de este grupo clerical como colectivo y también de las interesantes trayectorias vitales de muchos de sus integrantes, entre las que hubo hombres de fe, grandes políticos, aventureros y sólidos intelectuales y mecenas artísticos. Nuestros protagonistas no eran ajenos a esta realidad, sabían de su potencial, del relevante papel que ocupaban entre el resto de clérigos toledanos y, más aún en el conjunto de diócesis hispanas y, precisamente por eso, reaccionaron con presteza ante cualquier intento de vulnerar sus privilegios por parte de reyes, papas y prelados, que les obligara a perder alguna de las elevadas cotas de poder que habían alcanzado.

Los canónigos sabían muy bien al acceder a su prebenda en el templo primado que allí tenían grandes posibilidades de hacer carrera, de ahí su interés y el de sus diversos patrocinadores —familiares, reyes, nobles, papas, arzobispos— por procurarles este destino que les reportaría a buen seguro un papel protagonista en la sociedad. Para algunos de ellos su estancia en Toledo fue la plataforma de lanzamiento con la que alcanzaron prebendas mayores, básicamente la elevación al episcopado⁶³. Eso sí, ninguno pudo acceder a la sede toledana, pues el juego de intereses que se movían en torno a ella

⁶²Francisco de Borja SAN ROMÁN, *Autobiografía de Francisco Ortiz y Constituciones del Hospital del Nuncio de Toledo*, “Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo”, 13 (1931), pp. 71-102.

⁶³Es lo que sucedió, entre otros, con Pedro de Ayala, nombrado obispo de Canarias, aunque nunca llegó a visitar su diócesis; Rodrigo de Ávila, obispo de Plasencia; Francisco de Bobadilla, obispo de Ciudad Rodrigo y, después, de Salamanca; Tello de Buendía, obispo de Córdoba; Juan de Castilla, obispo de Astorga; Francisco Fernández de Toledo, obispo de Coria; Pedro Jiménez de Préjamo, obispo sucesivamente de Badajoz y Coria; Juan López de Medina, obispo de Badajoz; y Francisco de Santillana, obispo de Osma.

propiciaba que las preferencias del cabildo fueran postergadas. Quien más cerca estuvo de ocupar el arzobispado fue Tello de Buendía, que, no obstante, hubo de conformarse con la titularidad de Córdoba al imponer los monarcas al cardenal Mendoza.

Al margen de que en un futuro pudieran alcanzar el episcopado, lo cierto es que para la mayor parte de los canónigos la obtención de una prebenda en Toledo era la culminación de todas sus aspiraciones y el final de su carrera eclesiástica. Serían sobre todo los naturales de la ciudad o su tierra, que habían crecido al calor de la catedral y su escuela, los que más interés tendrían en alcanzar esa meta. Muchos de ellos elegirían incluso el propio recinto catedralicio para ser enterrados, con lo que las capellanías que ordenan en sus testamentos y su sepultura en las naves o capillas del templo les ligan para siempre a este edificio al que debieron buena parte del prestigio social que alcanzaron en vida.

4. NÓMINA DE CANÓNIGOS TOLEDANOS ENTRE 1466-1495

Ofrecemos a continuación la lista de canónigos que en los años finales de la Edad Media ostentaron su prebenda en la catedral. Junto al nombre acompañamos la fecha de toma de posesión y de renuncia o fallecimiento, siempre que conste de forma fiable en la documentación, básicamente en las Actas Capitulares. También señalamos el resto de beneficios que acumulaban, sobre todo, las dignidades que ostentaban en el propio templo primado, que van destacadas en cursiva⁶⁴.

ALFONSO DE VALLADOLID, Cristóbal (†1473)

ALFONSO DE VALLADOLID, Pedro, canónigo y *abad de San Vicente* (desde 1481)

ALTAMIRANO, Pedro (desde 1479), capellán del rey y reina

ÁLVAREZ DE CEPEDA, Nuño (desde 1472)

ÁLVAREZ ZAPATA, Juan (desde 1490)

ÁLVAREZ ZAPATA, Francisco, canónigo y *maestrescuela* (1479-†1523)

⁶⁴Para saber algo más de sus trayectorias vitales, especialmente de las de aquellos que tuvieron mayor relevancia en la historia política, cultural o eclesiástica de Toledo remitimos a alguno de nuestros trabajos publicados: María José LOP OTÍN, *Ob. cit.*, pp. 443-455, y, en colaboración con Angel Fernández Collado, *Documentación biográfica en el Archivo Capitular de Toledo y personalidades relevantes*, "Memoria Ecclesiae" (en prensa).

ÁVILA, Rodrigo de, canónigo y *arcediano de Guadalajara* (1469-1471), abad de Valladolid

AYALA, García de, canónigo y *tesorero* (†1473)

AYALA, Pedro de (1475-1480)

AYLLÓN, Juan de, canónigo y *arcediano de Guadalajara* (1471-1474), abad de Valladolid.

BAUTISTA, Juan, cardenal de Santa María in Portium, canónigo y *arcediano de Madrid* (desde 1470)

BOBADILLA, Francisco de (desde 1494)

BUENDÍA, Tello de, canónigo y *arcediano de Toledo* (desde 1468)

BUENAMEMORIA, Pedro de, cardenal de San Sixto, *capiscol* (1473-†1474)

CARRANZA, Cristóbal de (hasta 1492)

CARRILLO DE ALBORNOZ, Alonso, canónigo (desde 1468), *arcediano de Madrid* (1469), *arcediano de Calatrava* (1475), *arcediano de Alcaraz* (1477), *capellán mayor* (desde 1489).

CARRIÓN, Benito de (desde 1479)

CASTAÑEDA, Juan de (desde 1475)

CASTILLA, Juan de, canónigo doctoral (1492-1494), deán de Sevilla

CASTILLO, Alonso del (1480-†1490)

CASTILLO, Hernando del (desde 1490)

CERDA, Juan de la, alias DE QUINTANAPALLA (desde 1491) *arcediano de Cuéllar*

CERVATOS, Gudiel de (desde 1480)

CONTRERAS, Francisco de (1477-†1490)

CONTRERAS, Juan de (desde 1477)

CÓRDOBA, Fernando de (desde 1470), *arcediano de Moya*

CUENCA, Tomás de (desde 1475)

CUEVA, Iñigo de (hasta 1490)

DELGADILLO, Diego (†1481)

DEZA DE SILVA, Luis (1473-†1504), *capellán mayor del rey*

DÍAZ DE MADRID, Pedro (1468-†1493)

DÍAZ DE MONDÉJAR, Marcos (desde 1468)

DÍAZ DE LA COSTANA, Pedro (†1487)

ESPINOSA, Juan Roberto (†1488)

ESTRADA, Juan de (desde 1486)

FERNÁNDEZ, Juan (†1474), abad de Medina

FERNÁNDEZ DE ALCALÁ, García (desde 1474)

FERNÁNDEZ DE CUENCA, Francisco, canónigo (desde 1479) y *arcediano de Calatrava* (desde 1478)

FERNÁNDEZ DE TOLEDO, Francisco, *deán* (hasta 1475)

FERNÁNDEZ DE TOLEDO, Nicolás, canónigo (desde 1470) y *vicario* (desde 1477)

FERNÁNDEZ DE TOLEDO, Pedro (†1476)

FERNÁNDEZ DE VILLALOBOS, Pedro (1486-†1494)

FERNÁNDEZ DE YEPES, Pedro (desde 1493)

FUENSALIDA, Juan de (desde 1490)

GARCÍA, Alonso (†1479)

GARCÍA DE OLMOS, Alonso, (desde 1479), capellán y limosnero de la reina

GARCÍA DE VILLAQUIRÁN, Ruy (†1468)

GARCÍA DE YEPES, Juan (1474-†1476)

GÓMEZ, Antonio (hasta 1471), maestrescuela de Sigüenza

GÓMEZ DE ÁVILA, Fernando (1470-1474), canónigo de Ávila

GÓMEZ DE AYLLÓN, Pedro (1468-†1492)

GÓMEZ DE LA CÁMARA, Diego (1467-†1478)

GÓMEZ DE MESA, Pedro (1470-†1490), arcipreste de Madrid

GÓMEZ DE SIGÜENZA, Fernando, canónigo (desde 1477) y *maestrescuela* (antes 1466-1479), *arcediano* de Sigüenza

GÓMEZ DE VILLANUEVA, Tomás (desde 1491)

GÓMEZ DE VILLARREAL, Fernando (1466-1467), prior de Aracena

GUEVARA, Diego de (desde 1473)

GUTIÉRREZ DE VILLAYZÁN, Diego (†1470), chantre de Sigüenza

GUZMÁN, Tello de, canónigo y *abad de San Vicente* (1468-†1470)

GUZMÁN, Tello de, canónigo y *abad de San Vicente* (desde 1478)

HURTADO DE MENDOZA, Luis, *abad de Santa Leocadia* (desde 1480)

ILLESCAS, Fernando de, canónigo (1490-†1506) y *capiscol* (1482-†1506)

JIMÉNEZ DE PRÉJAMO, Pedro, canónigo magistral (1476-†1495)

LEÓN, Juan de, canónigo y *deán* (desde 1493)

LERMA, Jerónimo de, canónigo y *arcediano de Alcaraz* (desde 1477)

LÓPEZ DE ENCISO, Diego (desde 1466), canónigo de Sevilla

LÓPEZ DE LEÓN, Juan (1474-†1529)

LÓPEZ DE MEDINA, Juan (desde 1466), *arcediano* de Almazán

LÓPEZ DE MENDOZA, Iñigo (1490-92), tesorero de Sevilla

LÓPEZ DE SAHAGÚN, Luis (†1466)

LÓPEZ DE SANTIAGO, Ruy (antes 1466)

LÓPEZ DE SEVILLA, Pedro (†1468)

LUCENA, Juan de, canónigo y *capellán mayor* (desde 1469)

MALDONADO, Arias (desde 1480)

MANRIQUE, Alonso (desde 1489)

MARTÍNEZ DE CABREJAS, Andrés (1467-†1474)

MARTÍNEZ DE ORTEGA, Juan (desde 1488)

MARTÍNEZ DE TOLEDO, Marcos (1468-†1473)

MAZUECOS, Fernando de, canónigo doctoral (desde 1494)

MEDINA, Bartolomé de (desde 1491)

MENDOZA, Bernardino de, canónigo (desde 1488) y *arcediano de Guadalajara* (desde 1490)

MENDOZA, Francisco de (hasta 1490)

MENDOZA, Gutierre de (1470-1472)

MORA, Alfonso de (desde 1493)

MORALES, Juan de, canónigo (1473-1478 y 1480-†1490) y *arcediano de Guadalajara* (1476-†1490), deán de Sevilla

NAVAMORCUENDE, Bernardo de (desde 1490)

NÚÑEZ DE AYALA, Pedro (desde 1492)

NÚÑEZ DE GUZMÁN, Pedro, canónigo y *arcediano de Talavera* (†1467)

NÚÑEZ DE TOLEDO, Luis, canónigo y *arcediano de Madrid* (†1469)

OLIVERO, obispo albanense, cardenal de Nápoles, *abad de San Vicente* (1476-1478)

ORTIZ, Alonso (1478-†1507)

ORTIZ, Francisco, canónigo (1472-†1508) y *capiscol* (1476-†1508)

ORTIZ, Nicolás (desde 1489)

OSMA, Rodrigo de, *capiscol* (desde 1481), deán de Badajoz

PACHECO, Rodrigo (hasta 1493)

PALENCIA, Francisco de (antes 1466), prior de Aroche

PALOMEQUE, Hernando (desde 1490)

PEDRO, obispo de Tarazona, *deán* (1475)

PÉREZ DE MONTEMAYOR, Alvar (desde 1488)

PÉREZ DE AYALA, Fernando, *vicario de la ciudad* (†1477)

PÉREZ DE CABRERA, Juan de, canónigo y *arcediano de Toledo* (desde 1490)

PÉREZ DE TRIVIÑO, Juan (†1478)

PRADO, Gonzalo de, canónigo (1475-†1477) y *arcediano de Alcaraz* (1470-†1477)

RAMÍREZ DE RIBERA, Vasco, canónigo (1470-†1488), *arcediano de Talavera* (1468-†1488)

RIARIO, Rafael, cardenal de San Jorge ad Vellum Aureum, *capiscol* (1474-1476)

RODRÍGUEZ DE DURAZNO, Pedro (antes 1466)

RODRIGO, cardenal de San Sixto y legado, *tesorero* (1473-1476)
ROMERO, Sancho (†1466)
RUIZ DE BARZANA, Gonzalo (desde 1490)

SALCEDO, Juan de, canónigo y *arcediano de Alcaraz* (1492-†1504)
SÁNCHEZ CALDERÓN, Fernando (1478-†1487)
SÁNCHEZ DE BRIHUEGA, Juan (1471-†1494)
SÁNCHEZ DE CASTRO, Juan (desde 1490)
SÁNCHEZ DE CÓRDOBA, Gonzalo, canónigo y *capiscol* (†1473)
SÁNCHEZ DE YEPES, Juan (desde 1494)
SÁNCHEZ ZAPATA, Ruy (desde 1474)
SANTILLANA, Francisco de (desde 1473), chantre de Sevilla
SEPÚLVEDA, Juan de (desde 1490)
SERRANO, Pedro Alonso (†1470), *arcediano de Molina*
SILVA, Juan de (desde 1468)
SILVA, Martín de (desde 1473)
SOTOMAYOR, Fernando de (†1477)

TENORIO, Rodrigo (desde 1490-†1525)
TOLEDO, Gutierre de (desde 1473)
TORRES, Pedro de (†1478)
TORRES, Luis de (†1479), *arcediano de Medina*

VARGAS, Rodrigo de (†1480)
VARGAS, Pedro de (1482-†1491)
VÁZQUEZ DE ARCE, Fernando (desde 1473), prior de Osma
VERA, Juan de (1467-1470)
VILLADIEGO, Gonzalo de, canónigo doctoral (desde 1476)
VILLAMINAYA, Cristóbal (desde 1475)
VILLAMINAYA, Diego de, canónigo (desde 1468) y *capellán mayor* (desde 1469-1489)

YANGUAS, Martín de (1469-1475), *tesorero de Coria*
YÁÑEZ, Alonso (desde 1488)

ZAPATA, Martín, canónigo (desde 1473) y *tesorero* (desde 1476)
ZAPATA, Rodrigo (desde 1473)